

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **005**

Fecha: 01-02-2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2011 00293	Ejecutivo Singular	MANUEL GUILLERMO-CABRERA GONZALEZ	ZAMIR AVADAYKURA-OSSA DE LOS RIOS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la complejidad y relevancia que reviste el estudio de la liquidación de crédito aportada, previo a resolver sobre la aprobación, se hace necesario solicitar colaboración al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en el sentido de poner a disposición del Despacho los servicios de la Contadora Pública adscrita a dicha Corporación, para que preste sus servicios en la revisión de la respectiva liquidación de crédito	31/01/2024	
54001 31 03 006 2012 00183	Ordinario	DAYRE SULID PAEZ PAEZ	CLINICA MEDICO QUIRURGICA	Auto Requiere Apoderado REQUERIR a la Dra. JENNY PAOLA SANDOVAL PULIDO para que aporte en debida forma el poder otorgado	31/01/2024	
54001 31 53 006 2014 00199	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA -MOGOLLON ORTIZ	MARTHA MARGARITA MONCADA URIBE	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento las comunicaciones allegadas por los BANCOS BOGOTÁ, BBVA, BANCAMIA, POPULAR, CAJA SOCIAL y AV VILLAS	31/01/2024	
54001 31 53 001 2015 00158	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ANTONIO ORTIZ	SOCIEDAD H.S.W. HOME SAS.	Auto aprueba liquidación De crédito aportada	31/01/2024	
54001 31 53 006 2017 00172	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCIONES CORTRIN SAS	ALQUILERES Y SUMINSITROS CONSTRUCTODO SAS	Auto aprueba liquidación De crédito aportada	31/01/2024	
54001 31 53 006 2017 00309	Ejecutivo Singular	FABIO ENRIQUE CARVAJAL BASTO	YOLANDA ALBAÑIL	Auto decreta medida cautelar	31/01/2024	
54001 31 53 006 2017 00309	Ejecutivo Singular	FABIO ENRIQUE CARVAJAL BASTO	YOLANDA ALBAÑIL	Auto que Modifica Liquidacion del Credito	31/01/2024	
54001 31 53 006 2018 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	ROSANA YORIMA CONTRERAS LEMUS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 25 de octubre del 2023	31/01/2024	
54001 31 53 006 2018 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	ROSANA YORIMA CONTRERAS LEMUS	Auto de Tramite DECLARAR terminado el presente proceso, sólo respecto a la obligación y las costas ejecutadas por el demandante BANCOLOMBIA S.A., pero únicamente frente a la obligación No. 6112320033950; Se ordena el desglose del citado documento; Continúa el proceso por las obligaciones anlistadas en auto	31/01/2024	
54001 31 53 006 2018 00274	Ejecutivo Singular	DIAGNOSTICO Y ASITENCIA MEDICA SA	IPS UNIPAMPLONA	Auto Pone en Conocimiento AGREGUESE y póngase en conocimiento la comunicación allegada por el BANCOLOMBIA	31/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00242	Verbal	NESTOR ALVARO ALFONSO DELGADO-OTROS.	IVAN DARIO MONSALVE CORTES- INVERSIONES CUCUTA REAL SAS-OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 08 de noviembre del 2023, del Magistrado Sustanciador ROBERTO CARLOS OROZCO NUÑEZ, en donde se revoca la decisión proferida el pasado 15 de marzo de 2023.	31/01/2024	
54001 31 53 006 2019 00332	Verbal	DESARROLLOS URBANISTICOS ORIENTE	BANCO DE BOGOTA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por parte de la FISCALÍA 12 SECCIONAL DE AMENAZAS CONTRA DEFENSORES DE DDHH Y SERVIDORES PUBLICOS y FIDUCIARA BOGOTA; y la respuesta dada por la FGN	31/01/2024	
54660 40 89 001 2020 00031	Ordinario	GUSTAVO MOLINA LLANES	ANGELA LLANES DE GRANADOS	Auto de Tramite Ordena devolver el expediente al Juzgado origen	31/01/2024	
54001 31 53 006 2021 00280	Verbal	YACQUELINE RODRIGUEZ SUAREZ	LEIDY JORDEN RODRIGUEZ SUAREZ	Auto de Tramite AGREGUESE y póngase en conocimiento la comunicación allegada por la CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA; Se atiende las diversas solicitudes elevadas por la apoderada judicial de la parte demandada y la parte demandante; se corre traslado de la solicitud de amparo de pobreza concedido a la parte demandante	31/01/2024	
54001 31 53 006 2022 00008	Verbal	DANIELA FERNANDA SALAMANCA GALLO	ANDRES MANUEL GUERRERO DELGADO	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS, formulada por la demandada RADIO TAXI CONE LIMITADA "RCT LIMITADA", no condena en costas; Una vez ejecutoriado, dése trámite a las excepciones de mérito formuladas	31/01/2024	
54001 31 53 006 2022 00116	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JOSE LEOPOLDO PABON GAMBOA	Auto ordena comisión De secuestro al bien inmueble MI 260-199317	31/01/2024	
54051 40 89 001 2023 00028	Ejecutivo Singular	ANYELA CAROLINA CONTRERAS SUAREZ	WILMER JOSE-DALLOS ARDILA	Auto de Tramite Ordena devolver expediente al despacho origen	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00182	Ordinario	ARTURO JOSE PORTILLO URDANETA	TRANS TONCHALA S.A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se notifica por conducta concluyente al demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y a la EMPRESA DE TRANSPORTES TONCHALA S.A. TRANSTONCHALA.; se les reconoce personería jurídica a sus apoderados; Se hace requerimientos y se ordena emplazar al demandado MANUEL DURAN GOMEZ	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00182	Ordinario	ARTURO JOSE PORTILLO URDANETA	TRANS TONCHALA S.A.	Auto de Tramite Se INADMITE el llamamiento de garantía realizado por EMPRESA DE TRANSPORTE TONCHALA "TRANSTONCHALA", en contra de LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se concede el término para subsanar	31/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00205	Ordinario	SANDRA MARTINEZ RINCON	GLORIA ESTELLA SANCHEZ FERNANDEZ	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALE; Sin condena en costas; Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele tramite a las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00205	Ordinario	SANDRA MARTINEZ RINCON	GLORIA ESTELLA SANCHEZ FERNANDEZ	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. ELLA MERCEDINA IBARGUEN GONZALEZ, respecto del poder otorgado para representar a SANDRA MARTINEZ RINCON; se se tiene al Dr. JOSE ANTONIO HERNANDEZ MOLANO como apoderado de la citada demandante	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00250	Ordinario	RAUL LEONARDO PALACIO PRADA	IPS BEST HOME CARE	Auto reconoce personería De acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del CGP, se tiene a la Dra. ORIANA MARTINEZ PUERTA, como apoderada judicial del demandado COOSALUD EPS S.A.; Se atiende solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandada COOSALUD EPS S.A	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00276	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GERMAN GUERRERO BLANCO	Auto de Tramite Se da respuesta a lo pedido; se ordena dar traslado a la liquidación de crédito aportada	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00296	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	BENJAMIN MONTERO GUERRERO	Auto Requiere Apoderado REQUIER a la parte demandante para que efectuó nuevamente y en debida forma la notificación del demandado BENJAMIN MONTERO GUERRERO, conforme lo establece los artículos 291 y 292 del C.G.P	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00330	Ordinario	ALEXANDER RODRIGUEZ ESTEVEZ	EMPRESA DE TRANSPORTES IRIS S.A.	Auto Requiere Apoderado Para que allegue certificaciones de los cotejos de notificación de los demandados ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., CARLOS ARTURO ROLON MELANO; Tener notificada por conducta concluyente a la demandada EMPRESA DE TRANSPORTES IRIS S.A.S.; se reconoce personería a su apoderado judicial	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00358	Ordinario	RENE ALFONSO BADILLO LOPEZ	HENRY ALFONSO - BUITRAGO GELVEZ	Auto reconoce personería Al Dr. CARLOS ALBERTO ALMEIDA HERNÁNDEZ, como apoderado judicial del demandado JAIRO ENRIQUE SÁNCHEZ CÁRDENAS	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00381	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	JOSE FREDDY VESGA BONILLA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento las comunicaciones allegadas por la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, los BANCOS W, PICHINCHA, BBVA, BOGOTÁ, GNB SUDAMERIS, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, POPULAR, BANCAMIA, ITAÚ y CAJA SOCIAL	31/01/2024	
54001 31 53 006 2023 00382	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JORGE ANDRES CHIA RIOS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento las comunicaciones allegadas por los BANCOS PICHINCHA, BOGOTÁ, BBVA, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, POPULAR, BANCOOMEVA, ITAÚ y CAJA SOCIAL	31/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2024 00004	Divisorios	CESAR AUGUTO RIVEROS CABEZAS	MANUEL - MARTINEZ HERNANDEZ	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento	31/01/2024	
54001 31 53 006 2024 00025	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA FERNANDA MANZANO CASTELLANOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	31/01/2024	
54001 31 53 006 2024 00025	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA FERNANDA MANZANO CASTELLANOS	Auto decreta medida cautelar .	31/01/2024	
54001 31 53 006 2024 00027	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOR TATIANA LEAL ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	31/01/2024	
54001 31 53 006 2024 00027	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOR TATIANA LEAL ARIAS	Auto decreta medida cautelar .	31/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-02-2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5bac724ccdc7e9a955ae89b5a652be9b81f55391f9b10e57fe700913d1c4fc**

Documento generado en 31/01/2024 06:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>